

	<p>Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>POLÍTICA DE PREVENCION DEL ACOSO LABORAL POR DISCRIMINACION</p>	<p>Versión : 01</p> <p>Vigente desde: 15/01/2026</p> <p>Documento Controlado</p>
---	---	--

En **RECURSOS & TECNOLOGÍA S.A.S** estamos comprometidos en promover un entorno laboral sano, respetuoso, inclusivo y seguro, previniendo, identificando y actuando oportunamente frente a cualquier forma de acoso laboral por discriminación, en cumplimiento de la Resolución 3461 de septiembre de 2025, la Ley 1010 de 2006, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

Esta política aplica a todas las personas vinculadas a la empresa, independientemente de su tipo de contrato o forma de vinculación, incluyendo Trabajadores dependientes, Contratistas y terceros que interactúen en el entorno laboral

Sabemos que el Acoso laboral por discriminación es “ Toda conducta persistente y demostrable ejercida sobre una persona en el contexto laboral, que tenga como finalidad o efecto menoscabar su dignidad, generar intimidación, humillación, exclusión o desmotivación, basada en criterios discriminatorios, reales o percibidos. ”

La Discriminación es “ El trato diferenciado, exclusión o preferencia injustificada basada, entre otros, en Sexo, género, identidad u orientación sexual; Edad, Origen étnico, raza o nacionalidad, Religión o creencias, Discapacidad o condición de salud, Estado civil o situación familiar, Opinión política Condición socioeconómica Cualquier otra condición protegida por la ley.

Nuestra política se rige por los principios de :

- Respeto por la dignidad humana
- Igualdad y no discriminación
- Confidencialidad
- Debido proceso y celeridad
- Buena fe
- Prevención y protección
- No retaliación

En nuestra Empresa se consideran inaceptables, entre otras:

- Comentarios ofensivos, burlas, humillaciones o apodos discriminatorios.
- Aislamiento, exclusión o negación injustificada de tareas, información u oportunidades.
- Trato diferenciado injustificado en asignación de cargas laborales, horarios o beneficios.
- Amenazas, intimidaciones o represalias por motivos discriminatorios.
- Uso de lenguaje verbal, escrito o gestual que promueva estigmatización o menospicio.

Para prevenir el acoso laboral implementaremos acciones preventivas que incluyan:

- Sensibilización y capacitación periódica en prevención del acoso laboral y discriminación.
- Inclusión del riesgo psicosocial y discriminación en la identificación de peligros del SG-SST.
- Promoción de una cultura organizacional basada en el respeto y la diversidad.
- Difusión permanente de esta política y de los canales de reporte.

Hemos dispuesto como canales confidenciales para reportar situaciones de acoso laboral por discriminación:

- Comité de Convivencia Laboral
- Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo
- Jefe inmediato

	Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo POLÍTICA DE PREVENCION DEL ACOSO LABORAL POR DISCRIMINACION	Versión : 01 Vigente desde: 15/01/2026 Documento Controlado
---	--	--

Toda queja será tratada con confidencialidad, imparcialidad y oportunidad, garantizando el debido proceso a las partes involucradas.

La empresa garantiza que ninguna persona será objeto de represalias por Presentar una queja, Participar como testigo o por Colaborar en procesos de investigación

Se adoptarán medidas preventivas y correctivas para proteger la integridad física, psicológica y laboral de las personas afectadas.

Las Responsabilidades por parte de la Empresa serán :

- Garantizar la implementación y divulgación de la política
- Asignar recursos para su cumplimiento
- Fortalecer el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral

De los trabajadores:

- Cumplir esta política
- Promover relaciones laborales respetuosas
- Reportar oportunamente situaciones de acoso o discriminación

El incumplimiento de esta política dará lugar a las medidas disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de las acciones administrativas, laborales o penales a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.

La presente política rige a partir de su publicación y será revisada y actualizada conforme a cambios normativos o a las necesidades de la organización.

3M

José Hernando Romero Rodríguez
Representante Legal
RECURSOS & TECNOLOGÍA S.A.S

 R&T Recursos & Tecnología SAS	Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo POLÍTICA DE PREVENCION DEL ACOSO LABORAL POR DISCRIMINACION	Versión : 01 Vigente desde: 15/01/2026 Documento Controlado
--	--	--

CONTROL DE ACTUALIZACIONES			
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION	RESPONSABLE
1	15/01/2026	Se establece la <i>POLÍTICA DE PREVENCION DEL ACOSO LABORAL POR DISCRIMINACION</i> adaptándola a lo establecido por la Resolución 3461 de 2025 Ministerio del Trabajo	Representante legal